



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada 7 de julio de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso de UNION MARITAL DE HECHO de EDGAR HASHLEY TRUJILLO contra INGRID ROMERO MORALES. Rad.2019-0821.

COSTAS:.....	
Póliza (fl.2, C.2).....	\$2.712.019
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$908.526
TOTAL:.....	\$3.620.545

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO
16 SEP 2021



420

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C.

21 SEP 2021

21 SEP 2021

REF.: UNION MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00821-00

Vistas las costas liquidadas el despacho le imparte su aprobación, conforme lo normado por el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

GGCA/